Resolución de 14 de Marzo de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se publican los listados definitivos de baremación y los listados definitivos de excluidos del procedimiento de movilidad interna voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito del Complejo Hospitalario de Toledo

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas a los listados provisionales de baremación y de excluidos del procedimiento de movilidad interna voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito del Complejo Hospitalario de Toledo publicado el 16 de febrero de 2018, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1º) Publicar los listados definitivos de baremación de los aspirantes admitidos que figuran en los Anexos que a continuación se relacionan:

.- Anexo I.- Auxiliares Administrativos.
.- Anexo II.- Celadores.
.- Anexo III.- Enfermeras.
.- Anexo IV.- Fisioterapeutas
.- Anexo V.- Auxiliares de Enfermería.

2º) Publicar el listado definitivo de aspirantes excluidos (Anexo VI).

3º) La elección de los puestos se realizará en acto público que tendrá lugar en el **Salón de Actos del Hospital Virgen de la Salud el día 22 de marzo de 2018.**

Las horas y las categorías de personal serán las siguientes:

.- 10.30 Horas.- **Auxiliares Administrativos**
.- 11 Horas.- **Celadores**
.- 11.30 Horas.- **Fisioterapeutas**
.- 12 Horas.- **Enfermeros**
.- 12.30 Horas.- **Auxiliares de Enfermería**

Los participantes en el procedimiento deberán acudir al acto público con cualquier documento que acredite su identidad (D.N.I., Pasaporte, Carnet de conducir..). Elegirán el puesto por orden riguroso, según la puntuación obtenida. Podrán renunciar a la elección de puesto. Al participante que no se presentara en el acto público, se le entenderá por desistido, poniendo fin al procedimiento, tal como establece el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntarán fotocopias del DNI del interesado y su representante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Toledo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 14 de marzo de 2018

El Director Gerente del Complejo Hospitalario de Toledo

(Resolución de 06/11/2015, del Sescam sobre
delegación de competencias, DOCM nº 231, de 25 de noviembre de 2015)

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
Sescam
COMPLEJO HOSPITALARIO
GERENCIA
TOLEDO

Juan Antonio Blas Quílez